

**ACTA 222017**

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día cinco de julio del año dos mil diecisiete, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del Centro Cultural Universitario de la Universidad Autónoma de Yucatán, (Edificio Central), con domicilio en el predio número cuatrocientos noventa y uno letra A de la calle sesenta con cincuenta y siete, de esta ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, señores Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, Director General de Finanzas y Administración; Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y la Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha cuatro de julio del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia del Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**. Seguidamente, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, dio la bienvenida a los integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-

- Uno.- Declaración de apertura.-----
- Dos.- Verificación del quórum.-----
- Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----
- Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----
- Cinco.- Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** Declaración de inexistencia por parte del Maestro Mario Alberto Carrillo Alonzo, Coordinador General de Salud con relación a la información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex 00556517 en los que se pide la relación de facturas y notas pagadas a la farmacia YZA y/o FEMSA Comercio por gastos que se hayan hecho en productos expedidos a nombre de Carlos Alberto Macedonio Hernández, Jorge Enrique Rivero Aguilar, Lucely Martina Carballo Solís y Socorro Guillermo Aguilar de mayo de 2015 a junio de 2017, especificando los montos y fechas desglosadas por persona. **Segundo.-** Clasificación confidencial por parte del Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos en relación con los datos personales que se encuentran en las copias de los recibos de nómina correspondientes a la primera quincena de

*Manuel de Jesús Escoffié Aguilar*  
*J*  
*Ⓢ*



marzo de 2015, 2016 y 2017 del Arquitecto Ginés Laucirica Guanche, requeridos en el escrito de solicitud con folio infomex 00567417. **Tercero.**- Declaración de inexistencia por parte de la Licenciada en Psicología Marissa Lorena Gamboa Ancona, Coordinadora General de Servicios Escolares con relación a la información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex 00567917, en el que se solicita se proporcione los campos o instituciones en las que se han empleado las personas egresadas y tituladas de la Licenciatura en Trabajo Social de 2013 a la fecha.-----

Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, el Presidente del citado Comité, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** verificó el quorum contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, declaró legalmente constituida la sesión.-----

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación de los integrantes del Comité presentes en la sesión, el punto contenido en el numeral cuatro, aprobándose por unanimidad.-----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero:** confirmar la declaración de inexistencia por parte del Maestro Mario Alberto Carrillo Alonzo, Coordinador General de Salud con relación a la información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex 00556517 en los que se pide la relación de facturas y notas pagadas a la farmacia YZA y/o FEMSA Comercio por gastos que se hayan hecho por productos expedidos a nombre de Carlos Alberto Macedonio Hernández, Jorge Enrique Rivero Aguilar, Lucely Martina Carballo Solís y Socorro Guillermo Aguilar

*Manuel de Jesús Escoffié Aguilar*

*J*

*φ*

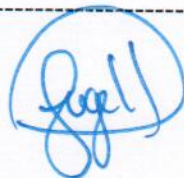


de mayo de 2015 a junio de 2017, en donde se especifiquen los montos y fechas desglosadas por persona, en virtud de que no se encuentra entre las funciones de esa dependencia el generar la información de la manera requerida por el solicitante. Lo anterior con fundamento en el artículo 53 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.-----

**Segundo.-** confirmar la declaración de información confidencial por parte del Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos de los datos personales que se reflejan en las copias de los recibos de nómina correspondientes a la primera quincena de marzo de 2015, 2016 y 2017 del Arquitecto Ginés Laucirica Guanche, siendo éstos los siguientes: Banco, R.F.C., CURP, Clabe, Saldo Préstamo, Cuotas Sindicales, Caja de Ahorro, Donativo FUADY, Firma y código QR. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**Tercero.-** confirmar la declaración de inexistencia por parte de la Licenciada en Psicología Marissa Lorena Gamboa Ancona, Coordinadora General de Servicios Escolares con relación a la información relativa a los campos o instituciones en las que se han empleado las personas egresadas y tituladas de la Licenciatura en Trabajo Social de 2013 a la fecha, requerida en el escrito de solicitud con folio infomex 00567917, en virtud de que no se encuentra dentro de las funciones de la Universidad Autónoma de Yucatán hacer un seguimiento de egresados. Lo anterior con fundamento en el artículo 53 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.-----

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las once horas del mismo día.-----



*Meinuni 04.*

